

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre. 28 rs.)

MIERCOLES 1.º DE DICIEMBRE DE 1869.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

## Seccion editorial.

### LA VANIDAD.

Al como el ser racional aisladamente considerado tiene sus hechos buenos y sus hechos malos, de la misma manera la sociedad, que no es otra cosa que la reunion de seres racionales, cobija en su totalidad unos y otros.

Si degrada ó eleva á este ser la práctica de un vicio ó de una virtud respectivamente, asimismo se elevará ó degradará la sociedad en cuyo conjunto sobrepujan esta ó aquel.

Todas las edades, todas las épocas, todas las series que se cuentan en la vida de la sociedad desde su infancia del Paraíso, se han distinguido en absoluto, según el bien ó el mal que predominara en ellas.

Pero concretándonos al individuo diremos, que entre las diferentes pasiones que más le han dominado en todos los tiempos, ha sido la VANIDAD: notándose, sin embargo, que se ha visto debilitada á medida que la verdadera instruccion y educacion que generalmente ha habido y hay en la muger, y en el extremo de complacencia, distincion, superioridad y exajeraciones con que el hombre distingue y excita el egoismo de aquella pudiendo por lo tanto asegurar, que la culpa de que esta sea vana, la tiene el hombre por los excesos de deferencia que siempre la ha prodigado.

Nada degrada á nuestros ojos tanto á la muger como la vanidad, porque la mayor parte de las veces suele venir acompañada de sus hermanas la tontería, la soberbia y el orgullo. Y al decir esto, justo es que consigamos lo que pensamos nosotros que es la vanidad; y como quiera que nuestra opinion podia ser exajerada por el odio que profesamos á esta cualidad, y de ninguna valia por salir de nosotros, trasladamos la que hemos recogido de un autor.

«Vanidad es la pasión de gloria en las almas bajas que se esfuerzan en sustentarse sobre objetos mezquinos y ridículos, su supremacía respecto á los demás seres.»

Conocido el importante papel que toca desempeñar á la muger en este mundo, fáciles de comprender son los efectos si la vanidad la domina. Ya la consideremos hija, madre, esposa ó amiga, graves pueden ser los resultados de su pasión, si no escucha la poderosa voz de su conciencia y comprende la mision que la es encomendada. No son suficientes á hacerla conocer su equivocada manera de

conducirse, los desengaños que pueda ocasionarla, surtiendo por el contrario un efecto opuesto y que viene á dar vida al orgullo y á la soberbia que sin ellos apenas pueden existir.

Afortunadamente ninguna muger cuyas facultades morales alcancen un grado de desarrollo proporcionado á las justas exigencias de la marcha de la sociedad actual, es vana, si bien existen algunas lastimosas excepciones. La muger para ser digna, es preciso comprenda su carácter social, su influencia y puesto en la familia; nada mejor que la buena instruccion y educacion pueden indicárselo, y una vez que haya comprendido todo esto, la vanidad no puede existir porque la voz de la conciencia que la recuerda sus deberes aniquila aquella. Y ¡ay de la insensata que pretenda acallar esa voz!

No nos detenemos á examinar particularidades ni á citar ejemplos, porque nuestro objeto al discurrir sobre la vanidad no ha sido otro que el de hacerlo en conjunto, en globo.

Tampoco nos paramos á presentar cuántos fanestos ó desagradables resultados acompañan generalmente á la vanidad, sobre todo cuando domina á la muger, porque esto nos absorbería mucho mas tiempo que el de que disponemos ahora, y porque pensamos dedicar algun otro escrito á este asunto tan importante, si bien tenemos sabido que todo ello vendrá á probar lo nada bueno que deban la sociedad y la familia á esta pasión ó vicio y que por consiguiente debemos procurar exterminar esta planta parásita de una y otra.

La vanidad está en oposicion con el precepto «no hagas á nadie lo que no quieras que hicieren contigo» é indica además que la persona vana no tiene derecho á que se la guarden consideraciones de ningún género, ni á que se la respete, pues que empieza ella por no respetar á los demás considerándose superior á todos.

La vanidad, enemiga de la modestia, se rié del mérito que puedan tener los otros, olvidando que descansa sobre frágil pedestal de polvo, y que la mas leve brisa es suficiente á hacerla descender de su fútil puesto.

Cual nuevo Luxbel quiere remontar su trono sobre el de Dios, y es sepultada en el abismo, como justa y lógica recompensa á pensamientos tan reprobados, á ilusiones tan descabelladas.

Cual otro Arquimedes pretende mover el mundo de sus raquíticos deseos y soeces caprichos, olvidándose de que carece de un punto de apoyo indispensable para llevar á cabo su obra.

Inocente mariposilla que revolotea entusiasmada al rededor de la luz, que al fin viene á concluir con su existencia.

Y tú, compañera del hombre en su marcha por la carrera de la vida, recójete en tí misma; estudia y comprende la mision que te está señalada, bien segura que luego profesarás odio á la vanidad como nosotros se lo profesamos y compadecerás como nosotros al ser que se encuentra dominado por ella, ya que tanto desmerece ante los ojos de la verdad, de lo cierto, de lo digno, la persona vana.

Reclama del hombre, tu amigo y compañero, esa instruccion y educacion que mata la vanidad, y entonces, no lo dudes, la sociedad variará de rumbo y harás de una manera mas cierta la felicidad de aquel, y tu tendrás mayores motivos de verdadera satisfaccion.

Huye de la vanidad si quieres ser mas considerada, respetada y querida.

G. Barragan.

## Seccion oficial.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Orden de la plaza del 30 de noviembre de 1869.—Los cuerpos de esta guarnicion pasarán la revista administrativa del mes de diciembre próximo el día 4.º del mismo á las diez de su mañana, empezando por el regimiento infanteria de Gerona y siguiendo los demas por el orden de antigüedad.

Los Sres. Gefes, oficiales, partidas é individuos sueltos en todas situaciones la pasarán de once á doce de la misma en este Gobierno militar, donde al efecto se hallará el Sr. Comisario de guerra.—El brigadier gobernador, *Grases*.—Es copia, El capitán secretario, *Fernando Madariaga*.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

Ha leído en las Cortes el señor ministro de Ultramar el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo 1.º La isla de San Juan de Puerto-Rico, que forma parte del territorio nacional, se considera como una provincia de la monarquía, con los mismos derechos y condiciones que las de la Península, salvo las modificaciones que se establezcan por las leyes en punto á su régimen.

Art. 2.º La Constitucion española promulgada por las Cortes Constituyentes en 1.º de junio de 1869 se aplicará des-

de luego á la isla de San Juan de Puerto-Rico, con las alteraciones y adiciones siguientes:

El art. 8.º, párrafo segundo, se modificará:

«Cuando el auto carezca de este requisito, ó cuando los motivos en que se haya fundado se declaren en juicio ilegítimos ó notoriamente insuficientes, la persona que hubiere sido presa ó cuya prision no se hubiere ratificado dentro del plazo señalado en el art. 4.º, ó cuyo domicilio hubiere sido allanado ó cuya correspondencia hubiera sido detenida, tendrá derecho á reclamar del juez que haya dictado el auto, una indemnizacion proporcionada al daño causado, pero nunca inferior á mil pesetas.

El art. 18 se redactará de este modo: «Ningun español habitante en Puerto-Rico que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles y que sepa leer y escribir podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de senadores, diputados en las Cortes, diputados provinciales y concejales.»

El art. 17, párrafo inicial, se modificará:

«Ningun español habitante de Puerto-Rico podrá ser privado, etc.»

Adicion al primer párrafo:

«Queda prohibida toda discusion pública por cualquiera de los medios que se fijan en el párrafo anterior que tienda á propalar ideas sobre separacion de la isla de Puerto Rico de la madre patria ó encaminada á amenazar la integridad del territorio español, igualmente, y mientras el estado de esclavitud subsista, queda prohibida toda discusion pública acerca de aquella.»

El art. 19 se adicionará al final:

«Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, el gobernador superior de Puerto-Rico, oyendo á la junta de autoridades en la forma que determina la ley, podrá por sí y bajo su responsabilidad acordar la disolucion de cualquiera asociacion, cuyo objeto ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado, dando cuenta al gobierno por telégrafo, si lo hubiera, ó por el primer conducto, sea nacional ó extranjero.

El gobierno, en vista de todo, ó impondrá de las Cortes la ley á que se refiere el párrafo anterior, ó en otro caso revocará la medida adoptada por el gobernador superior de Puerto-Rico.»

El art. 21 será redactado así:

«El ejercicio público ó privado de cualquier culto queda garantido á todos los habitantes de Puerto-Rico, sin mas limitacion que las reglas universales de la moral y del derecho.»

El art. 24 será adicionado:

«Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instruccion ó de educacion sin previa licencia, salva la inspeccion de la autoridad competente, por razones de higiene y moralidad, y en

cuanto á las prohibiciones especiales que se determinan en el artículo 17 respecto al mantenimiento de la integridad nacional.»

El art. 31, párrafo tercero, será modificado:

«Pere ni en una ni en otra ley se podrán suspender mas garantías que las consignadas en el primer párrafo de este artículo, ni autorizar al gobierno para estrañar del del reino á los españoles.»

Adicion al final del artículo:

«En caso de invasion del territorio ó en circunstancias que reputen graves, el gobernador superior, oyendo á la junta de autoridades en la forma que determina la ley, podrá por sí y bajo su responsabilidad, suspender las garantías de que habla el párrafo primero de este artículo, dando inmediatamente cuenta justificada al gobierno por el telégrafo, si lo hubiere, ó por el primer conducto nacional ó extranjero. Si el gobierno supremo apreciando el hecho creyere necesario prolongar la suspension de garantías, solicitará de las Cortes la ley al efecto; en otro caso dispondrá que se alce en la isla de Puerto-Rico la suspension de garantías.»

El art. 37 se adicionará:

«La ley determinará las facultades de índole legislativa que deban reconocerse á la diputacion provincial de Puerto-Rico, sin perjuicio siempre del derecho supremo de las Cortes de la nacion.»

El artículo 60, párrafo 2.º, se modificará:

«Al efecto el cuerpo electoral de cada distrito municipal elegirá un número de compromisarios igual al de la sexta parte del de concejales que deban componer el ayuntamiento.»

El artículo 99, párrafo 5.º, se adicionará:

«Determinacion de sus facultades y obligaciones en materia de impuestos á fin de que los provinciales y municipales no se hallen nunca en oposicion con el sistema tributario y para que en ningun caso dejen de adoptar y votar los recursos necesarios para atender á los servicios y gastos que les correspondan con arreglo á las leyes.»

El art. 100, párrafo 2.º, se suprime.

El art. 108 se suprime.

Se adicionarán las siguientes disposiciones transitorias:

«Los derechos consignados en la presente Constitucion no serán aplicables á los individuos que se hallen en estado de servidumbre, mientras esta subsista, pero á medida que aquellos vayan adquiriendo su libertad por cualquiera de los medios que las leyes establezcan estando en el pleno goce de los derechos que esta Constitucion reconoce á los españoles habitantes de Puerto-Rico.

Art. 3.º Inmediatamente que las Cortes Constituyentes voten y sancionen la presente ley, el gobierno cuidará de pu-

( 891 )

—Jamás.  
—Perfectamente. Continúe. El capitán Santiago Lambert era un hombre sólido, bruto para su tripulacion, que me temia ni á Dios ni al diablo, escucha este marino, muy ambicioso, si no de honores, al menos de riquezas, y perfectamente decidido á no retroceder delante de ninguna especie de medios para llegar á la fortuna. ¿No habéis oido hablar nunca del capitán Santiago Lambert, querido caballero.

—Jamás.  
—Magnífico. Continúe. Un día del mes de setiembre de 1839 un colono francés vino á buscar al capitán y le propuso tratar con él para volverle á su patria con su hija, de edad de tres ó cuatro años, y un cargamento de azúcar, de algodón y de café. Aquel colono acababa de haber una herencia importante en Francia, en Paris. Se llamaba Achille Verdier. Píese que no me contestéis, que no habéis oido hablar jamás de aquel...

El propietario del Tíen interrumpió á su interlocutor:

( 892 )

—Dispensad, caballero.—dijo con una seguridad mucho mayor que la que habia mostrado hasta entonces:—¿qué pensarais si echase la llave al camarote? ¿si abriese la ventana que da al malecón? ¿si llamase á la primera patrulla que va á pasar, y os hiciese prender?

Mangiron no manifestó el menor asombro.

—Pensaría,—respondió,—que es un capricho como otro cualquiera, un poco mas peligroso que otro, tal vez, si no para mí, al menos para vos, y os ruego me expliquéis esa veleidad de prenderme.

—¡Oh! nada mas sencillo. La noche pasada, se ha introducido un ladrón en mi casa, ha abierto mi caja con llaves falsas y se ha apoderado de una suma de setenta mil francos y de una cartera.

—He oido hablar de todo eso esta mañana, en vuestra casa.

—La cartera contenia papeles de familia, de solo interés para mí; el ladrón ha creído sin embargo poder hacer

( 893 )

XXVIII.

### Los bribones.

—¡Eso es imposible!—esclamó el capitán.

—¿Imposible?—repitió Mangiron con risa falsa:—¿por qué?

—Por una razon sin réplicas.

—¿Cuál?...

—He sobrevivido solo con mi hija al naufragio de que me habéis: todos los hombres de la tripulacion perecieron á mi vista, se sepultaron en las olas.

—Voy á daros al instante la prueba de lo contrario.

—¿Cómo?...

—Refiriéndos ciertas circunstancias de la catástrofe que no pueden haber sido conocidas sino por un testigo ocular.

—Habed, pues, ¡apresurados!...

—El interés va llegando, ¿no es cierto?... ¡lo hubiera apostado!... Estad tranquilo, irá en aumento. El *Atalante* vogaba en paz, y desde su salida de

( 898 )

El Sr. Verdier se estremeció violentamente.

—Este es la segunda vez hoy,—esclamó,—que me deis un nombre que no me pertenece. Yo me llamo Achille Verdier y jamás me he llamado Santiago Lambert.

Mangiron se sonrió.

—¿Estais bien seguro?—preguntó con el tono mas natural.

—¿Cómo! ¿estoy seguro? ¿que pregunto tan extraño!

—Dios mio, ¿estais bien seguro? Bien sabéis que el hombre está sujeto al error, y por otra parte, con la mejor voluntad del mundo, sucede muchas veces que se olvida. ¿No serais por casualidad algo corto de memoria, querido Sr. Santiago Lambert?

—¿Otra vez?—dijo el mercader de manera que no pudo ser sobre la mesa,—debeis comprender, caballero, que semejante insistencia es injuriosa.

—Mucho sentiria ofenderos,—prosiguió Mangiron,—pero creo que sois demasiado susceptible, al mismo tiempo

blicar la Constitucion con las alteraciones y adiciones que haya sufrido para ser aplicado a la isla de San Juan de Puerto Rico.

Con motivo de la celebracion del concilio ecuménico, que debe dar principio el día 8 del corriente las sociedades de libre-pensadores de todos los países piensan celebrar un anti-concilio en Nápoles...

En la Correspondencia del 28 leemos las noticias siguientes: La Política dice que efectivamente el gobierno habia recibido un despacho de nuestro representante en Florencia...

La Epoca publicó anoche un artículo llamando la atención del gobierno y del país sobre la suerte que espera el magnífico palacio árabe de la Alhambra...

Como prueba de la clase de guerra que hacen los insurrectos cubanos, el capitán general de aquella isla ha mandado publicar en el diario oficial el siguiente documento...

Cartel general.—Avisión Cienfuegos.—Octubre 15 de 1869.—Ciudadano capitán José González.

Para su auxilio en dicha operacion hoy oficio al capitán Acevedo si necesitare Vd. su ayuda. Las fuerzas, cuya destruccion urge, son las siguientes...

Ingenios: Santa Isabel, de Marsillan; Santa Teresa, de Galdos; Negrito, de Lay; Couchita, de Inaga; Santa Rosalia, de Quesada; Rosario, de Sarriá; Flora, de Durticos; Muerto, de Sarriá;

Hormiguero, de Ponveto; Vista Alegre, de Vergara; Vista Hermosa, de Vives; Caridad, de Jaltabán; San Nicolás, del señor Bonet; San Antonio, de Trujillo; San José, de Vaguer; Manuelita, de Acer; San Luis, de Mentalvo; Santa Marta, de Ribello; California, de Campillo; Santa Rosa, de Lomba; Angelita, de Argudin; San Antonio, de Lomba, y Terriente, de Pasalodos.

Los ingenios pertenecientes a cubanos cuya conducta respecto a nuestra causa no merece castigo, deben dejarse para la época, si llegará, en que sea una necesidad perentoria su destruccion.

Esciben de Mérida (Yucatan) el Cronista de Nueva-York, que los agentes de los insurrectos cubanos están organizando allí una expedicion de filibusteros indios para que vayan a Cuba...

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 27.—Han decidido interpelar hoy al gobierno 21 diputados del tercer partido, con motivo del retraso que ha sufrido la convocacion del Cuerpo legislativo.

Dice el «Moniteur Universal» que a pesar de algunos pareceres distintos inevitables, existe un acuerdo general en el grupo de los 116.

Dice la «France» que el discurso del emperador espesará una firmeza y un liberalismo tales, que producirán muy buena impresion.

Viena, 27.—La «Presse» da como positivo que el envío del ultimatum de la Turquia al khedive es inminente.

Nueva-York, 27.—El Sr. Webster, abogado del gobierno español, ha pedido se levante el embargo y se sobreesa a la accion contra las cañoneras.

El Sr. Lemas, emisario de los insurrectos de Cuba, ha pedido permiso para presentarse en el asunto de las cañoneras con caracter oficial.

El Sr. Freyre, ministro del Perú, se ha presentado en queja en el mismo asunto.

Se ha descubierto en Nueva-York una conspiracion de cubanos para quemar las cañoneras.

Los generales Bablock y Zugalis han ido a Santo Domingo para asistir a las negociaciones relativas a la anexion de Santo Domingo a la América del Norte.

Bucharest, 27.—Se ha abierto la sesion con un discurso del trono en que se hace constar el restablecimiento de las buenas relaciones con las potencias y el arreglo de todas las dificultades internacionales.

London, 27.—El «Times» publica una declaracion de la legacion italiana, negando el derecho del marqués de Rappallo a inmiscuirse en los asuntos de la familia real de Saboya.

Florencia, 27.—La «Correspondencia Italiana» anuncia la próxima publicacion en Constantinopla de un nuevo firman relativo a las relaciones de Egipto con la Turquia.

El firman contiene todas las demandas de la primera carta del visir al khedive.

Si es cierta esta noticia, ha de considerarse como la señal de graves complicaciones.

Lisboa, 27.—El conde de Alte ha dado su dimision.

El Sr. Fernandez de los Rios ha sido nombrado gran cruz de la Concepcion.

Los periódicos aprueban esta distincion.

La liga de los librecambistas de Boston estendiendo cada vez mas su influjo en los Estados norte-americanos. En un meeting que, segun noticias telegráficas, se celebró anteaer en Chicago, los oradores que en él tomaron parte se desataron en denuestos contra los proteccionistas de Filadelfia.

Las plazas del Este de Francia continúan recibiendo todo lo necesario para ponerse en situacion de defensa. Este hecho no indica recelos ni temores de que la paz exterior pueda turbarse...

Las noticias que hoy se reciben de Paris aseguran que las relaciones entre los gobiernos turco y egipcio han mejorado, gracias a los consejos que el conde de Bunsat ha dado al sultan.

La entrevista del emperador de Austria con el rey de Italia se verificará en Brindis, asistiendo a ella el marqués de Pépoli, ministro de Italia en Viena y el baron de Kubeck, ministro de Austria en Florencia.

En virtud del consistorio secreto celebrado bajo la presidencia del Papa, es cosa decidida que las votaciones del Concilio serán válidas para y simplemente por mayoría de votos.

Dicen de Paris: «Se acaban de recibir en la embajada inglesa noticias de habersa aumentado en Irlanda la efervescencia feniana, habiéndose llegado en algunos puntos hasta el extremo de usar de la fuerza para hacerse entregar algunas armas pertenecientes a particulares.»

Se han recibido en Paris importantes noticias telegráficas de Austria anunciando la suspension de las hostilidades en Dalmacia durante el invierno.

Se ha abierto la sesion con un discurso del trono en que se hace constar el restablecimiento de las buenas relaciones con las potencias y el arreglo de todas las dificultades internacionales.

Rochefort trata de que su periódico la Marsellesa salga a luz el día dos de diciembre. Sin embargo, se cree que no podrá realizar su idea por no haber encontrado en sus correligionarios el apoyo que esperaba en la parte material.

Gaceta.

Lo sentimos.—Hay dudas de que para la próxima Pascua pueda inaugurarse, como se habia dicho, el alumbrado de gas. De todos modos parece que no se hará esperar mucho esta mejora.

Servicios.—Hé aquí los prestados por el cuerpo de Seguridad pública del distrito de la izquierda en el mes de noviembre:

Table with 2 columns: Description of services and quantity. Includes items like 'Por heridas', 'Robo', 'Id. de bestias', etc.

Total. . . . . 13

Hoy nace.—Plaza al mes de los rabeles, las pañeras y zambombas. Dios le dé paz y ventura en sus balanes y tortas!

Que se realice.—Hemos visto un proyecto de nuevas construcciones en las cercanías de la Agricultura y estacion de los ferro-carriles, que darán mucha animacion y vida a aquel lugar si, como es de esperar, no quedan en cartera.

Artista.—Se ha sabido con satisfaccion por los asistentes al café del Gran Capitan que el Sr. Reparaz, maestro de coros, toma parte en las funciones filarmónicas.

De paso.—Ayer llamaban la atencion por lo extraño del traje los voluntarios que de paso para la isla de Cuba llegaron a esta capital, continuando su viaje para Cádiz.

Hasta cuándo?—Por la inspeccion de la derecha ha sido puesto en la cárcel y a disposicion del Juzgado un sujeto que en la mañana del domingo último le sacó a otro del bolsillo del chaleco ciento ochenta reales en dos monedas de oro.

Las riendas del gobierno.—Ante una gran concurrencia y con extraordinario éxito se puso en escena anteayer la aplaudida comedia que lleva este título, en el café de Cervantes. El público salió muy complacido.

Datos.—La suscripcion de que ayer hablamos acerca de la batalla de Alcolea ascendia a ciento sesenta y ocho reales.

Mucho ojo.—Ha sido retirado de las carnicerías una res que estaba enferma y que habia sido muerta fraudulentamente.

Va bien.—Las obras practicadas en el lugar que ocupaba la cabeta urinaria de la calle de Munda hacen esperar que se eviten los lagos que obstruian esta transitada vía.

Coros.—Anteaer tuvimos el gusto de asistir en la magnífica casa de nuestro buen amigo D. Mariano Castiñeira al

ensayo de los coros que anoche harian su debut en el café del Gran Capitan. Antes de los adelantos de los jóvenes que bajo la acertada direccion del maestro Reparaz se dedican al cultivo de la música, en verdad que pudiera estar muy complacido del éxito los que concibieron esta utilísimo proyecto.

Un enemigo del alma.—Hé aquí el precio medio de las carnes en esta provincia durante el mes de Octubre: libra de carnero, 493 milésimas de escudo; de vaca, 192; de tocino, 413.

Mai orígen.—Parece que el desagradable asunto del edificio que ocupa el café del Recreo, de que hablamos ayer, tuvo su origen de habersa presentado un hombre en actitud hostil acompañado de ciertas mujeres solicitando en la ventanilla entradas sin pagar.

Comandancia.—El general Prim ha aceptado la comandancia de honor del batallon de voluntarios de la Libertad de Luena, que los mismos le habian ofrecido.

Vacante.—Se anuncia en el «Boletín oficial» de esta provincia la vacante de una escribanía de actuaciones en el Juzgado de Aracena. Hasta el quince del actual se admiten solicitudes.

Carne fresca.—En el monte de Fuente Alcalde, término de Aguilar, han robado unos desconocidos quince cerdos en uno de estos días. Matanzas baratas.

Minas.—Ignorándose su paradero, se llama por edictos a D. Enrique Marquez y Gasco, para que entregue el aumento de depósito de las minas tituladas Amparo, San Eusebio, San Eusebio 2.º y Santa Catalina.

Boletín religioso.

Hoy.—San Gregorio Taumaturgo, obispo y confesor.

Jubiléo circular.—En la iglesia auxiliar de San Basilio.

Hoy sexto día del solemne octavario que la ilustre confraternidad de los Santos Mártires, unida a la del Smo. Sacramento, consagra en la Iglesia parroquial de San Pedro a la invencion de las Sagradas Reliquias de los gloriosos Mártires nuestros compatriotas: predicara el Sr. D. Francisco Mora es Carrascosa.

Segundo día de novena a la Purísima Concepcion de Maria Santísima, en San Juan de Letran, a las oraciones.

Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Asuncion, en la Catedral.

Espectáculos.

GRAN CAFÉ-TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La aplaudida zarzuela en tres actos, titulada, El secreto de una dama.—A las 8.—A dos y medio reales con opcion a uno de consumo.

( 589 ) que muy olvidadizo; me será suficiente una fecha y algunas palabras para probaros que mi opinion está bien fundada, y para refrescaros al mismo tiempo la memoria.

( 594 ) leído en los papeles que me habeis robado.—Eso es exacto...—Eos papeles encierran dos nombres: el mio y el de Santiago Lambert, capitán del brick Atalante; pero es absurdo, insensato, nunca oido, el pretender resucitar en mí a ese personaje muerto hace quince años.

( 593 ) con ellos no se qué tentativa y se ha vendido torpemente. El ladrón sois vos.—Convengo en ello sin dificultad, respondió Mangiron con una calma perfecta.—Hé aquí por qué,—repuso el señor Verdier,—voy a cerrar esta puerta, a abrir esta ventana, y entregaros en manos de la fuerza pública.

( 590 ) guete de un error que todavia no me esplico, pero que sin duda no tardaré mucho. ¿Qué me importan el brick el Atalante, la isla de Santo Domingo y el capitán Santiago Lambert, cuyo nombre os obstináis en darme? ¿Por qué me habláis de todo eso?—No os lo figuráis un poco?—No lo adivino ni poco ni mucho.

( 591 ) —Muy bien, ya me aguardaba a esto; vuestra memoria se obstina aun en su entorpecimiento. Voy a ayudarla por medio de algunos detalles preciosos que la sacarán de ese largo sueño.—Hablad, caballero; os escuchó con una curiosidad muy viva.

Nuevo Café Teatro de Cervantes,

situado en la calle de Prim, número 17.

Funcion para hoy.—La graciosa pieza en un acto, titulada, Los celos del tio Macaco.—La zarzuela en un acto, La coligiala.—Finalizando con una cancion maldad y las aplaudidas habaneras deno-

medas El chin-chin, por la Sra. D.ª Emilia Romero.—A las ocho.—Entrada un real.

Nota. El jueves se podrá segun la vez en escena la preciosa comedia Las riendas del Gobierno.

Correo de ayer

CORTES.

SESION DEL 29.

Abierta á las dos y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Garcia Gomez de la Serona, el secretario señor marqués de Sargol lea el acta de la anterior, y es aprobada.

Varios diputados presentan exposiciones.

Se aprueban algunos dictámenes de la comision de peticiones.

El Sr. Rodriguez Pinilla impugna uno de ellos, y á pesar de ser bastante extenso, no podemos entenderle por el ruido que hay en el salon de sesiones y estar el orador de espaldas.

El Sr. Sanchez Borguella le contesta. El Sr. Gil Saura da tambien algunas explicaciones sobre este asunto.

Sigue la discusion del dictamen sobre la desvinculacion y venta de los bienes que fueron de la corona.

El Sr. Gil Virseda apoya una enmienda al art. 2.º

El Sr. Rodriguez (D. Gabriel), como de la comision, contesta al Sr. Gil Virseda y dice que no pueda esta admitir la enmienda.

El ministro de Fomento da algunas explicaciones al Sr. Gil Virseda.

Es desechada la enmienda.

El Sr. Chacon habla en contra y dice que desearia que se hicieran algunas aclaraciones, porque estando redactado el articulo con mucha ambigüedad no se sabe si entre los bienes que están exceptuados como monumentos de arte se considera la Alhambra.

El Sr. Sanchez Riano, como de la comision, dice que á esta solo le ha tocado señalar los bienes que han de quedar para el servicio del rey y los que han de pasar al Estado.

El Sr. Figuerola contesta que siendo la Alhambra un monumento de gloria no se venderá.

El Sr. Moret opina que seria mejor que se quedara al cuidado y bajo la custodia de los bienes del rey, que no que pase al Estado, porque puede suceder que se destine algun dia á usos que puedan deteriorarla.

El Sr. Cisneros, de la comision, contesta al Sr. Moret.

Explica por qué la comision ha preferido el alcázar de Sevilla á la Alhambra de Granada, para que quede entre los bienes reservados al rey, y dice las diversas cosas que el Gobierno puede establecer en este último edificio, como son cátedras, bibliotecas, etc.

El ministro de Hacienda expone tambien algunas razones en contra de lo dicho por el Sr. Moret.

A la hora de cerrar este extracto continúa la discusion pendiente.

La Gaceta del 29 publica un decreto del ministerio de Ultramar nombrando para la plaza de letrado consultor, jefe de administracion de segunda clase en la secretaria de la intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba, vacante por salida á otro destino de D. Claudio Solano que la servia, á D. Juan Chinchilla y Diaz de Oñate, que actualmente desempeña la de jefe de administracion de igual clase, administrador de la aduana de la Habana.

Otro decreto de la regencia refrendado por el ministerio de Ultramar dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprimen los cargos de registradores de esclavos de la isla de Puerto Rico, creados por real orden del 21 de octubre de 1867.

Art. 2.º El gobernador superior civil de dicha isla dictará las órdenes que procedan para que los secretarios de los corregimientos respectivos desempeñen en adelante las funciones que el reglamento aprobado en 18 de julio del referido año para la aplicacion de la ley sobre represion y castigo del tráfico de ne-

gros se encomendaba á los expresados funcionarios.

De la Correspondencia del 29 copiamos las noticias siguientes:

En Vitoria se han hecho anoche algunas prisiones de personas identificadas en el partido carlista, á quienes se supone complicadas en algunos planes que parece se han descubierto.

En Pamplona tambien se han hecho prisiones por esta causa.

Una comision conueta de los señores Castelar, Salvani, Dumont y D. Jacinto Ruiz, ha practicado hoy las mas activas gestiones cerca del Regente del reino y presidente del Consejo de ministros, para conseguir el indulto del alcalde de Walls, que como sabe ya nuestros lectores, fué condenado á la última pena por el consejo de guerra de Tarragona.

Ayer fueron asaltadas las salinas de Novelda nuevamente. La guardia civil y carabineros persiguen á los malhechores.

Ayer se celebraron en Perpignan las honras fúnebres por el alma del señor don Domingo Dulce, con toda la solemnidad y pompa que se acostumbra para los generales del imperio francés.

Han vuelto á aparecer nuestros colegas el Impertinente y la Bandera roja, que fueron suprimidos por la autoridad, la cual ha alzado la órden de suspension.

Leemos en la Epoca:

«A la Iberia, periódico tan serio que reserva para sus lectores la facultad de reírse, le parece ridiculo que hayamos creído conveniente tomar en cuenta las opiniones de la señora duquesa de Géova, en cuanto á la conveniencia de que su hijo acepte ó no la corona de España. Sentimos en el alma haber dicho cosas que puedan no parecer serias á un periódico que lo es tanto como nuestro apreciable colega; pero involuntariamente y sin que temamos igual resultado, nos acordábamos de la infortunada madre del archiduque Maximiliano, nos acordábamos de la princesa Carlota, y nos decíamos si al tratar de esfir las sienes de un niño con una corona de espigas, que de espigas es la corona de un país tan desgarrado por las pasiones como el nuestro, no ha de tomarse para nada en cuenta el santo amor de la madre y la resistencia que pueda ofrecer á que el hijo de sus entrañas se embarque en un mar proceloso y alborotado. Lo que á nosotros nos parece ridiculo, es suponer

que del porvenir de un jóven príncipe que tiene familia y que algo puede ya discurrir por sí, hayan de disponer exclusivamente el rey de Italia y la nacion española.»

Dice un periódico de Paris:

«Si, como todo hace esperar, la situacion de España se consolida, parece que se formará aqui una gran compañía, cuyo objeto será la construccion de casales en España; esta compañía no pedirá auxilio alguno al gobierno español, y espera solo, segun nuestras noticias, que se organice una situacion definitiva.»

El Gaulois se hace eco de un rumor que dice corre en los círculos borbónicos de que Victor Manuel ha escrito á doña Isabel de Borbon, diciéndole que jamás dará su consentimiento para que el duque de Génova acepte la corona de España.

Segun el Gaulois, los carlistas acaban de comprar 15000 fusiles.

El Telégrafo autógrafo de Paris dá los siguientes detalles sobre los trabajos de los carlistas:

«Continúan los preparativos carlistas, y si se ha de erar á los pocos partidarios de D. Carlos que quedan en Paris, la campaña ha de empezarse antes de la segunda mitad del mes entrante. Se da como evidentes la noticia de ser Cabrera el que dirige el movimiento, y se añade que cuentan con los fondos necesarios para so tenerse durante cierto tiempo. El pensamiento, segun se susurra, es producir la formacion de pequeñas y numerosas partidas en toda la region del Ebro para aca.

Damos estas noticias exclusivamente como rumores, de cuya autenticidad no respondemos, porque al mismo tiempo que esto se asegura, no han faltado, como hemos dicho hace algunos dias, algunos oficiales de los recientemente comprometidos con D. Carlos, que han solicitado del gobierno que se les permita ir á pelear en el ejército español de Cuba en defensa de la patria.»

El presidente de las Cortes, Sr. Rivero, se halla en cama con una fuerte afeccion á la garganta.

Entre los emigrados republicanos en Paris, segun dice un periódico de aquella capital, se dice que en el caso de que el gobierno les conceda una amnistia, los federales catalanes no harán uso de ella.

Los rumores que hace dias circularon

por Madrid de noticias graves de Filipinas, y que desmintió la llegada del último correo, han circulado autoser en la Bolsa de Paris. El Telégrafo autógrafo atribuye su invencion á los agentes de los insurers cubanos en la capital del vecino imperio.

Paris, 29.—Ayer hubo una reunion de 165 diputados del tercer partido y de la mayoría adoptando, por 142 votos contra 33, una proposicion de Emilio Olivier, para presentar las interpelaciones despues de la aprobacion de los actas.

El presidente Sr. Daru dijo que la reunion estaba animada del pensamiento comun de mantener el imperio y la libertad.

La emperatriz ha llegado en la madrugada de ayer á Messina. Asegúrase que volverá á marchar hoy.

Han llegado á Roma 315 obispos para asistir al concilio, que empezará el 8 de diciembre.

Paris, 29.—El diario oficial publica hoy un suelto sobre el canal de Suez, asegurando que la navegacion por el mismo toma un considerable acentamiento.

Roma, 29.—El número de prelados extranjeros que se hallan aqui para asistir al concilio ecuménico asciende á 345.

Londres, 23.—Segun noticias de Nueva York se forma una causa criminal con motivo del descubrimiento de una conspiracion de algunos cubanos residentes allí cuyo objeto era incendiar las cañoneras que se construyen por cuenta del gobierno español.

Florenca, 29.—La emperatriz Eugenia ha llegado á Messina.

El ayuntamiento de Londres va á conceder al rey de los belgas el título de ciudadano de aquella capital.

El Gaulois publica hoy algunos detalles de los asesinatos cometidos por Troppman. El cadáver de Kincke padre tiene dos profundas heridas, una en el pecho y otra en una manga, causadas al parecer con un cuchillo.

Troppman ha declarado que tuvo tres cómplices para perpetrar el horrible crimen de Pautin.

El descubrimiento del cadáver lo ha hecho un habitante de Watwiller, llamado Guette.

IMPRESA DEL Diario de Córdoba, San Fernando, 24.

SECCION GOBIERNAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 27. Consolidado 23,65. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 48,50. Acciones del Banco de España 128,00

CORDOBA.

Trigo, de 43 á 52. Id. Tangaró, de 36 á 38. Cebada fresca de 15 á 18. Id. ajejo, de 18 á 19. Escoba, á 42. Garbanzos, de 100 á 140. Alherjones, á 46. Habas, de 34 á 36. Carne de vaca á 30 cuartos libra. Aceite fresco á 46. Id. ajejo á 49. Jabon blanco á 46 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 49 á 60. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 48 á 50.

PERNEO.—Existencia del día 29 de Noviembre, 908.—Entrados en el mismo día, 008.—Total, 916.—Vendidos, 066.—Quedan para el 30, 856.

Precios de 47 1/2 á 48 0/0 cuartos.

GRANADA.

Trigo de 47 á 51. Cebada de 22 á 24. Habas de 40 á 41.

MALAGA.

Trigo de 45 á 59. Cebada de 24 á 24. Habas 38 á 44. Aceite á 50 á 51.

JEREZ.

Trigo 50 á 58. Cebada de 22 á 25. Habas 40 á 42. Aceite de 50 á 56.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y a suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 23 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 4 y 19 minutos del día, y á las 5 de la tarde.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios.

El primer tren sale de Córdoba á las 7 á 5 minutos de la mañana y llega á Sevilla y la 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de

Sevilla á las 6 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día.

El segundo tren sale de Córdoba á las 1 y 18 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede veur directamente de Cádiz.

El tercer tren sale de Córdoba á las 5 de la tarde y llega á Sevilla, á las 10 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 8 y 55 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 45 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént.; segunda clase, 43 rs. 25 cént.; Tercera clase, 28 rs.

El primer tren en su viaje de Sevilla á Córdoba y el tercero en el suyo de Córdoba á Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba á Sevilla y el tercero de Sevilla á Córdoba los lunes, martes, jueves, sábados y domingos.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 4 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént.; segunda clase, 70 rs. 25 cént.; Tercera clase, 43 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrá de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegará á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 23 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 25 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.

y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

LA GRANADINA.

Diligencias de Antequera, Granada y Málaga.

Sale en este mes los dias pares. Despacho de billetes en Córdoba á cargo de D. Antonio Alfaro, Carrera del Puente núm. 13.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquía.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan.

Posada de San Pablo.

Porcuna y Cañete.—Benito Garrido y Garrido.

Posada de Sta. Maria.

Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera.

Dos Torres.—Isidoro Molina.

Ahora.—Juan Espejo.

Carpio.—Fidel Charquero.

Posada de la Puila.

Castro.—José Terribio y Lorente.

Rambla y Montañon.—Francisco Guedix.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Rodi do y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.

Lucena.—Julian de Alba.

Casucera.—Juan Matamoros.

Pedroches y Almadex.—Hildefonso Rue y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas.

Lugue y Granada.—Mateo Morin; Montoro.—Francisco Laguna.

Posada de las Yerbos.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Bacena.—Isidro Colodrero.

Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.

Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro.

Priego.—José Reina.

Priego.—Antonio Aguilera.

Rambla.—Andrés Panadero.

Keja.—Salvador Dieguero.

Montalvan.—Agustín Robles.

Parader del Toro.

San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruada.

Obeje.—Francisco Diaz y Luis Agüia Fernan-Núñez.—José Serrano, Anton Mojedano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palmas del río.—Juan Perez.

Montalvan.—Hildefonso Robles.

Franchise

de la correspondencia.

CARTA S para el interior de las pobla ciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero.

Para todos los pueblos de la península é islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las islas Filipinas.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los telegramas ingleses.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada 10

SECCION DE AVISOS.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Concluye el anuncio de fincas inserto en el número anterior.

Finca urbana.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 599 del inventario. Una casa en Palma del Rio, calle de Sto. Domingo, sin número de poblacion, de la anterior procedencia. Su fachada mira á L.; linda al N. con la casa de D. Juan Medieta, y al S. con casa de D. Juan Gomez: está formada sobre 233 varas, equivalentes á 162 metros y 56 milímetros, y contiene una sala á la calle con su cámara, cocina, portal, otra cámara pequeña sobre la cocina, patio y corral: fué capitalizada en 288 escudos y tasada en 230 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 30 de Junio de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 700 escudos, y mediante á no haber satisfecho los plazos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º vencidos en 28 de Octubre de 1863 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y verificada la primera subasta en 11 de Agosto y la segunda en 25 de Setiembre últimos, sin postor, se procede á la tercera en quiebra bajo el tipo de

230

á que asciende el importe de la tasacion.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 420 escudos á que ascienden los 6 plazos vencidos del primitivo remate, si el que ha de celebrarse ahora ascendiera á esa cantidad, pues no siendo así, solo abonará al contado el importe del nuevo remate.

CONDICIONES.

1.º Los pagarés que se han de suscribir por el nuevo comprador para el pago de los plazos sucesivos, tendrán el mismo vencimiento que los del quebrado, en el caso de que el remate excediera de la cantidad del débito que debe abonarse al contado, pues no siendo así no hay necesidad de los citados documentos.

2.º El rematante debe respetar en las fincas rústicas el año de arrendamiento corriente, según la época en que por la Administracion de Hacienda se hubiere hecho, y en las urbanas podrá disponer de ellas á los 40 dias de verificado el primer pago.

3.º Los gastos de esta y anterior subasta y demás, hasta antes de la toma de posesion del nuevo comprador, son de cuenta del quebrado, el que también tendrá que abonar de una vez la diferencia que resulte entre el primer remate y el que prevalezca en la que se efectuará.

BIENES DEL CLERO.—PARTIDO DE POSADAS.—PALMA DEL RIO

Finca rústica.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 684 del inventario y 58 de permutacion. Una haza de tierra calma, al sitio del Campillo, término de Palma del Rio, procedente de la fábrica parroquia; y linda á Oriente con camino que desde Santa Ana se dirige al llano de S. Francisco, á P. con casa de Juan Diego Dominguez Tubio, á N. con cercado de olivar nuevo de Francisco Carmona, y por Mediodia con cercado de D. Manuel Civico: bajo cuyos límites se compone de 7 celemines y 1 cuartillo, equivalentes á 36 áreas y 99 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasada en 100 escudos y capitalizada por los 5 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en

112 500

tipo para la subasta.

Núm. 681 del inventario y 55 de permutacion. Una haza de olivar, al pago de la Jara, término de Palma del Rio, procedente de la hermandad del Santo Cristo de la Salud; y linda á Oriente con tierras del cortijo del Bramadero, y á P. N. y Mediodia con olivares de D. Francisco Civico: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 3 celemines, equivalentes á 76 áreas y 51 centiáreas: contiene 70 olivos de varias clases: no consta su arriendo: ha sido tasada en 90 escudos y capitalizada por los 4 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en

101 250

tipo para la subasta.

Núm. 682 del inventario y 56 de permutacion. Otra id. de olivar, en dicho sitio y término, procedente de la hermandad del Santo Cristo de la Espiracion; y linda por L. y N. con olivar de D. Juan José Nieto, á Mediodia con tierras de la Colonia, y á P. con mas olivar de D. Juan José Nieto y D. Miguel Santiago: bajo cuyos límites se compone de 10 celemines, equivalentes á 51 áreas y 1 centiárea: contiene 57 olivos de varias clases: no consta su arriendo: ha sido tasado en 100 escudos y capitalizado por los 5 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en

112 500

tipo para la subasta.

Estas tres fincas han sido apreciadas para su venta por el perito Agrimensor D. Ramon Crehuet.

PARTIDO DE LUCENA.—LUCENA.

Núm. 937 del inventario y 1127 de permutacion. Una suerte de tierra calma, en el partido de Juego Albardas, término de Lucena, procedente del convento de Carmelitas Descalzas; linda á N. tierras de Francisco Moreno, á L. id. de D. José Cerrato, á S. id. de Francisco Granados, y á P. id. que fueron de la Hacienda: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega, 11 celemines y 1 cuartillo, equivalentes á 1 hectárea, 20 áreas y 90 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasada en 400 escudos y capitalizada por los 20 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en

450

tipo para la subasta.

Núm. 1000 del inventario y 1190 de permutacion. Otra id. de tierra, del anterior término y sitio, pro-

cedente del convento de Santa Clara; y linda á N. tierras que pertenecieron á los propios, á L. y P. id. de José Lopez, y á S. id. que fueron de la Hacienda: bajo cuyos límites se compone de 11 celemines, equivalentes á 56 áreas y 11 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 12 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en 270 escudos y tasada en

286

tipo para la subasta.

Núm. 1032 del inventario y 1216 de permutacion. Otra id. de tierra, del anterior término y sitio, procedente de la cofradía del Santísimo; y linda á N. don Francisco Hurtado, á L. tierras que fueron de la Hacienda, á S. id. de D. Manuel Muñoz, y á P. id. de D. José Cerrato: bajo cuyos límites se compone de 9 celemines, equivalentes á 45 áreas y 91 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasada en 207 escudos y capitalizada por los 16 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en

360

tipo para la subasta.

Núm. 1087 del inventario y 1271 de permutacion. Una haza de tierra, al sitio camino de Priego, término de Lucena, procedente de la fábrica de S. Mateo de la misma; y linda á N. camino de Priego, á L. don José Cerrato, á S. Excmo. Sr. Conde de Hust, y á P. Excmo. Sr. Duque de Medinaceli: bajo cuyos límites se compone de 4 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 23 áreas y 48 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasada en 196 escudos y capitalizada por los 9 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en

202 500

tipo para la subasta.

Núm. 1151 del inventario y 1331 de permutacion. Una suerte de olivar, al sitio de Quintana, en el mismo término, procedente de la cofradía de Animas de Lucena; y linda á N. olivar de D. José Orellana, á S. otros de D. Miguel Hidalgo, á L. camino viejo de Benamejí, y á P. viñas de Antonio Sabau: bajo cuyos límites se compone de 8 aranzadas, equivalentes á 3 hectáreas, 61 áreas y 26 decímetros: contiene 227 plantas: no consta su arriendo: ha sido tasado en 320 escudos y capitalizado por los 16 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en

360

tipo para la subasta.

Núm. 1102 del inventario y 1284 de permutacion. Una viña despoblada, situada en el Campillo, término de la anterior, procedente de la fábrica de S. Mateo; y linda á N. el arroyo del Alamedar, á L. olivar de Abundio de Cárdenas, á S. otro de Juan Burgos, y á P. otro de Francisco Cabeza: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas y 3 celemines, equivalentes á 2 hectáreas, 63 áreas y 5 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 6 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en 435 escudos y tasada en

270

tipo para la subasta.

Núm. 963 del inventario y 1153 de permutacion. Una suerte de tierra, en el partido de Granadilla, término de Lucena, procedente del convento de Agustinas de la misma; y linda á N. con olivar de la Hacienda, á S. y L. id. de Bartolomé Fernandez, y á P. id. de Joaquín Solís: contiene 86 olivos: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 6 celemines, equivalentes á 93 áreas y 94 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 18 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en 405 escudos y tasada en

470

tipo para la subasta.

Advertencias y notas iguales á las ya publicadas.

POESIAS

DE ANTONIO FERNANDEZ GRILO.

Se halla de venta esta lindísima coleccion en el despacho de este periódico, San Fernando 34. Precio 20 rs.

TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO,

Calle de San Pablo, núm. 43.

En este acreditado establecimiento, montado según los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores limpios y mas permanentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se da á los paños y á todos los tejidos de lana y de seda, por delicados que sean, para que se queden como nuevos, no habiendo omitido su dueño gastos de ninguna especie para conseguir tan favorable resultado. Es de advertir las ropas de hombre, como son: pantalones, chalecos, chaquetas y gabanes se pueden teñir sin necesidad de descoserlas, y que jamás destiñan ni manchen por ningún concepto, pues todos los ingredientes que se emplean son de lo mejor y mas fino en su clase.

CAFE DE LA IBERIA.

Este magnífico local con su correspondiente movilario en excelente estado, se arrienda desde el día. La persona que desee adquirirlo podrá acudir á la redaccion de este periódico, donde se dará razon.

JARABE PECTORAL DEL DR. JIMENEZ.

Hay enfermos cuyo gusto es tan delicado, que no pueden sobrellevar el sabor de nuestras pastillas. Para que tambien ellos disfrutasen de sus beneficios, preciso fué estudiar un medio, que dió por resultado la preparacion de nuestro jarabe pectoral, en cuya composicion se han empleado los mismos ingredientes que en aquellas, menos los tónicos amargos. Es asimismo eficaz para toda clase de toses, especialmente para las nerviosas, asmáticas, croupeluche de los niños, etc. Puede tomarse en la dosis de una ó dos cucharadas cada tres horas cuando se use solo, ó en la misma proporcion mezclado con horchata, look blanco pectoral, infusion de flor de malva, cocimiento de raiz de altea, etc.

Se venden en la botica de Furriel, calle Rejas de D. Gomez, número 2.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Luján.

Gran surtido en camas de bronce doradas.

Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferronería.

Utensilios de cocina, bules, bombas para sacar agua.

Bujías transparentes. Dichas esteáricas. Cartuchos y tacos para escopetas Lafouhet.

Revolvers y cápsulas para los caminos. Cria vegetal.

Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallabos y en general todo lo concerniente á la construccion de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Venta. A voluntad de su dueño se vende una casa en esta ciudad, situada en la plazuela del Escudo, formando angulo con el callejón de la puerta de San Marcos, señalada con el núm. 4 de poblacion y 21 antiguo; mide 4376 varas cuadradas ó sean 3031 metros y 33 decímetros, tambien cuadrados, consta á su entrada de un patio grande con un emparrado, una higuera y una morera, sala baja con una alcoba, galería baja con una sala, dos cuartos, y cocina con pozo y pile que da á un corralito, escalera que asciende al piso principal y en el entresuelo hay otra sala y alcoba, galería en el principal con dos cuartos, dos salas y dos alcobas, un corral bastante grande con una cuadra de tres plazas y una especie de huerto bastante capaz; cuya casa está tasada en 44 054 rs. En la secretaría de las casas principales de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Almodovar se admiten proposiciones al que desee adquirirla. 6-2

Venta. Se vende por muy bajo precio una partida de adornos de pasta, y yeso, como florones, cenefas, cornisas y otras menudencias, y los moldes para hacer las mismas. Carrera del Puente núm. 53. 6-4

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 7 en la calle de Alfauz. Para tratar de su ajuste, con el procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

RELOJERIA SUIZA. Plazuela de las Tendillas, Córdoba.

En este establecimiento muy acreditado se encuentra siempre un completo surtido en relojes de todas clases, como de plata, oro, pared, cuatro y sobre mesa.

Ha tambien un gran surtido de gafas. Se hacen todas las composiciones por difíciles que sean.

Colocacion. Se necesita una cocinera: en la calle de San Pablo, núm. 47, casa taberna, dará razon. 6-2

Venta. En la relojería de José de Flores, se halla de venta un reloj de torre, que acaba de llegar de una de las mejores fábricas de Francia. 8-5

Venta y arrendamiento. Se vende la casa núm. 34, calle Carrera del Puente, antes Pescadería, y se arrienda desde el día la casa núm. 45 en la calle de Armas: para tratarlas en la calle de Linderos núm. 71. 6-6

Arrendamiento de olivar. Desde Carnaval de 1870 se arrienda el olivar nombrado de la Vega de Armijo, término de Montoro, con 140 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos, y en ellas 6.489 olivos, 360 almendros y 14 acobuchos: para tratar con su Administrador en Córdoba D. Manuel Matilla, calle Mascarones núm. 42. 6-1

Arrendamientos y ventas. Desde el día se arrienda la casa principal, calle de la Candelaria núm. 42, toda acristalada y empapelada.

Tambien desde el día se arrienda la casa calle Carrera de los Tjares núm. 43, propia para establecimiento.

Igualmente desde el día se arrienda la casa núm. 12, en las callejas de Santa Maria; y se oyen proposiciones para la venta de estas y de otras casas.

Para tratar con el procurador de este número D. Manuel Matilla, calle de Mascarones, núm. 42. 6-1

Venta. Se venden dos camas de hierro, una grande y otra de persona; carrera de la Fuente núm. 4 dará razon. 4-1